

SECCIÓN I
CONVOCATORIA
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-CNELEP-2026-002

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP Unidad de Negocio Milagro, convoca a través de la página web institucional de CNELEP link <https://www.cnelep.gob.ec/>, y del portal www.sercop.gob.ec, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en las provincia del Guayas, cantón Milagro, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del **"MLG servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta que incluye conductor, camioneta doble cabina con estructura metálica porta escalera, caja de seguridad, adhesivo de identificación, para la CNELEP UN Milagro GAF"**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial es de **USD \$ 570.866,40** (Quinientos setenta mil ochocientos sesenta y seis con 40/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con cargo a las partidas presupuestarias Nros. 521020202 (presente) y 902000000000000 (futura) de conformidad la certificación de Disponibilidad Nro. 0003816 del 28 de mayo de 2026.

Precio Unitario: El precio mensual por camioneta al que el oferente deberá adherirse es de USD \$1.829,70 (Un mil ochocientos veinte y nueve,70/100 dólares) de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción/Rubro (bien/servicio)	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
641000023	MLG servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta que incluye conductor, camioneta doble cabina con estructura metálica porta escalera, caja de seguridad, adhesivo de identificación, para la CNELEP UN Milagro GAF	C/U	26	1.829,70	570.866,40
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					570.866,40

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9): 641000023.

Forma de pago: CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, cancelará el valor mensual por camioneta de \$1.829,70 (Un mil ochocientos veinte y nueve,70/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, por trabajo de 8 horas diarias (24 días al mes) sujeto a variación de acuerdo a cronogramas y necesidades de la entidad contratante, los turnos son en horario diurno, en casos especiales serán en horario nocturno, fines de semana y feriados previo a la coordinación con el administrador del contrato, direcciones de Distribución y Comercial, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Negocio Milagro. La distribución de las unidades será determinada por el Administrador del contrato.

El pago será mensual contra entrega del servicio con la suscripción del acta de entrega recepción parcial, la presentación de la factura según corresponda previa solicitud de autorización de pago dirigido al Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes por parte de la contratista y previo informe del administrador del Contrato.

Para tramitar los pagos mensuales, EL CONTRATISTA presentará, al Administrador del Contrato, de manera obligatoria, los siguientes documentos habilitantes:

- Factura por el mes trabajado. La factura deberá ser entregada al Administrador del contrato, en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
- Copia Certificada de Póliza del vehículo.
- Informe de conformidad del Administrador del Contrato.
- Consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- Certificado de cumplimiento tributario del Servicio de Rentas Interna - SRI
- Certificado de obligaciones patronales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS
- Si el conductor del vehículo contratado es el propietario, no es obligación su afiliación al IESS. En caso que el conductor no es el propietario del vehículo, deberá presentar la afiliación al IESS del conductor o el comprobante mensual de aportación.

Para la tramitación de los pagos, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos: factura legalmente emitida, acta de entrega recepción correspondiente debidamente suscrita parcial o definitiva según sea el caso, informe de conformidad del administrador del contrato y demás documentos exigidos por la normativa vigente, en un término no mayor a 5 días laborables; esta condición se cumplirá para cada planilla de pago.

El administrador de contrato validará la información remitida por el contratista en un término no mayor a 5 días laborables, en caso de existir documentación errónea, faltante o no consistente el contratista tendrá un máximo 5 días para subsanar la información solicitada, el contratista tendrá límite de envío de información hasta el 19 de cada mes por trámites internos del departamento financiero.

Luego de revisada y validada la información, el administrador de contrato tendrá un término de 15 días para presentar la solicitud de pago y subir la información al sistema de gestión interno de pagos Financiera PROCESS MAKER, una vez aceptados los documentos por el área financiera, ésta tendrá 30 días para el pago de los valores requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Política Financiera para Control Previo y Pago, emitido mediante documento MN-ADF-FIN-002, que en su numeral 3.8 indica que: *"La Dirección Financiera en Oficina Central o las Direcciones Administrativas Financieras en las Unidades de Negocio deben ejecutar el control previo al devengo y pago en el plazo que no exceda el término de 30 días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago que emita el ordenador de gastos, en concordancia con la normativa legal vigente de contratación pública."*

Plazo de ejecución: El plazo para la prestación de este servicio, es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario, contados a partir de la notificación al contratista por parte del Administrador del contrato, previa la revisión, inspección y verificación de las normas de seguridad industrial de vehículos y herramientas, que se centren en óptimas condiciones para dar inicio a las actividades.

Lugar y fecha de realización de la Feria Inclusiva: En la Sala de Sesiones de CNEL EP – Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Avda. 17 de septiembre y Ambato, Edificio CNEL EP en el cantón Milagro, provincia del Guayas, conforme lo establecido en el cronograma del proceso.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	17/6/2026	16H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	23/6/2026	12H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas	03/7/2026	10H00
Fecha Límite solicitar Convalidación	07/7/2026	10H00
Fecha Límite respuesta Convalidación	10/7/2026	15H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	14/7/2026	16H00
Fecha límite para adjudicación	20/7/2026	16H00

Se realizará una socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-CNELEP-2026-002, el día 23 de junio 2026 a las 12h00 p.m.

3.- Forma de presentar las ofertas: En esta etapa los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar **su oferta de forma física y adicional deberá ser remitida por wetransfers y/o cualquier dispositivo electrónico al usuario que creó el proceso de contratación pública** (eliana.villegas@cnel.gob.ec), en la siguiente dirección de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, Avda. 17 de Septiembre y Ambato, del cantón Milagro, provincia del Guayas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento, en su parte pertinente señala: “(...) No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de feria inclusiva, arrendamiento y adquisición de inmuebles y contratación en situación de emergencia (...)”.

NOTA: La presentación de las ofertas físicas de manera obligatoria deberán ser entregadas únicamente con firma manuscrita.

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y término de referencia, mediante la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

5.- Entrega de los documentos: solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En cumplimiento, con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "**Efectos documentos suscritos electrónicamente.** - (...) No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de:

- a) Régimen especial señalados en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declarados confidenciales y reservados;
- b) Feria Inclusiva;
- c) Arrendamiento y adquisición de inmuebles; y,
- d) Contratación en situación de emergencia".

6.- Requisitos mínimos: estos son presentados por los proveedores y contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

7.- Adjudicación: se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Garantías: De conformidad a lo estipulado en el Art. 74 de la LOSNCP, el contratista previo a la firma del contrato deberá presentar:

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento: lo cual es exigible para los contratos cuya cuantía es mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del estado.

8.2. Seguro Todo Riesgo: El contratista deberá contar con un seguro para el vehículo contra TODO RIESGO, vigente previo a la suscripción del contrato. Copia de la póliza deberá ser entregada al Administrador del Contrato. En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.

8.3. Póliza de Seguro: Responsabilidad civil contra terceros, desde la emisión de la firma del contrato.

Milagro, 17 de junio de 2026

Mgs. Mario Javier Mendoza Loayza
ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO - Encargado
Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP